



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5802

DECRETO N° **10251** / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ORDOÑEZ ARANCIBIA MARÍA ELDA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5802				
Actividad Económica	CASA DE HUESPEDES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE JOSE GREGORIO ARGOMEDO 828				
Nombre del Contribuyente	ORDOÑEZ ARANCIBIA MARÍA ELDA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	20/05/2019	Otorgación N°	8-5802	Fecha	20/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/mSP/JC/CH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL